

La Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio reúne al Comité Técnico de Evaluación

La Comunidad de Madrid gestiona el pago de ayudas a 66 ganaderos afectados por ataques de lobos

- Por primera vez el tiempo de respuesta de la Administración se reduce a un plazo máximo de 3 meses desde la presentación de la solicitud
- El Comité de Evaluación ha tramitado las solicitudes correspondientes a los 101 ataques denunciados en diciembre de 2016 y el primer trimestre de año

1 de abril de 2017.- La Comunidad de Madrid otorgará ayudas a 66 ganaderos afectados por los ataques de lobos para paliar los daños que estos animales hayan podido ocasionar al ganado. Así lo ha establecido el Comité de Evaluación, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, tras reunirse para estudiar las 101 solicitudes presentadas durante diciembre de 2016 y el primer trimestre de 2017 y que se corresponden con los ataques denunciados en este periodo de tiempo. Estos 101 ataques han afectado a 156 animales y el total de las ayudas aprobadas asciende a 57.195 euros.

De esta forma, las ayudas se ponen ya a disposición de los afectados, que este año y como novedad recibirán la aportación económica en un plazo máximo de tres meses desde que se presenta la solicitud hasta que la misma es resuelta por el Comité de Evaluación. Las ayudas oscilan entre los 60 y los 1.200 euros dependiendo de la especie y de la edad del animal.

La nueva orden, cuya cuantía asciende a 120.000 euros, subvencionará los daños sufridos por ataques de lobos, perros silvestres y, por primera vez, también los daños ocasionados por ataques de buitre. Otra de las novedades es la inclusión de ayudas para animales heridos que no resulten muertos por los gastos veterinarios ocasionados, siempre que no superen el importe máximo establecido por valor del animal, lucro cesante y daños indirectos

Además, se amplía de 48 a 72 horas el plazo de notificación del ataque y se costea el 30% del importe de las pólizas que contratan las explotaciones para cubrir los daños causados por estos animales. Una cantidad que se hará efectiva en la misma anualidad y no a año vencido como venía ocurriendo hasta ahora.



Oficina de Comunicación

Con esta orden de ayudas, la Comunidad de Madrid contribuye al mantenimiento de la actividad ganadera por tratarse de un uso tradicional clave para la conservación y mantenimiento del medio ambiente, sobre todo en las zonas de montaña donde sigue teniendo un peso importante para la economía de los municipios de la sierra.